

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULARES

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "El Pajarejo", sita en término municipal de Colmenar Viejo, propiedad de don Luis Burgos Barreiro, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Doña Soledad Berrocal Vicente.
Sur: Cañada.

Este: Finca de doña Soledad Berrocal Vicente y cañada.

Oeste: Terrenos militares.

Extensión superficial: 82 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 20 de diciembre de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—59)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "La Morcillona", sita en término municipal de Valdemorillo, propiedad de don Felipe Corral Hernández, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Don Pedro Rodrigo Acedos.

Sur: Don Mariano Hernández Criado.

Este: Don Quintín González Hernández.

Oeste: Doña Crisanta Rodríguez Hernández.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 20 de diciembre de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—60)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca "La Dehesa", sita en término municipal de Valdemorillo, propiedad de don Eloy Gutiérrez Mateos, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Don Mariano Gamella Bravo.

Sur: Don Eustaquio López Guerrero.

Este: Don Emilio Tejero Hernández.

Oeste: Carretera comarcal C-600.

Extensión superficial: 2,2500 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 20 de diciembre de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—61)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 27 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Islas Bermudas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.173)

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 20 de diciembre de 1967, se convoca concurso-oposición para proveer siete plazas de Aparejadores Jefes de Zona del Servicio contra Incendios, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de 7 plazas de Aparejadores Jefes de Zona del Servicio contra Incendios, dotadas con el haber inicial de 42.090 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 14 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación y con los pluses que a dichas plazas corresponden, en la cuantía, con el carácter y condiciones que se determinan en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de julio de 1964, así como con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación, y sin perjuicio de la adaptación prevista del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado.

Segunda. En virtud de lo que se dispone en el artículo 24 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Bomberos, los nombramientos se entenderán con carácter provisional, con sueldo, durante el plazo de seis meses, que dedicarán a perfeccionarse en el estudio de los reglamentos, tecnicismos y prácticas del servicio. A la terminación de este plazo se procederá, previo informe del Arquitecto Director, con las pruebas que en su caso considere éste necesarias, acerca de su aptitud y demás condiciones para el desempeño del cargo, a dejar sin efecto el nombramiento si no reuniesen condiciones, o a confirmarlos definitivamente en otro caso.

Tercera. Serán sus obligaciones, aparte de las generales que como funcionarios les correspondan, las siguientes:

1.—La vigilancia e inspección del personal y material en su respectiva zona.

2.—Cuidar del más exacto cumplimiento del Reglamento Orgánico y Ordenanzas del Cuerpo.

3.—La instrucción práctica de extinción y maniobras a Capataces y Bomberos.

4.—Hacer guardia en la Dirección del Servicio según el turno que se establezca con los de su categoría, asistiendo a los siniestros que ocurran durante las mismas.

5.—Asistir a los siniestros de importancia, aun fuera de su guardia.

6.—Vigilar los puestos de guardia anejos a su respectiva zona.

7.—Presentará parte por escrito de los siniestros acaecidos durante su guardia.

8.—De los siniestros de importancia y de los que por sus particularidades lo mereciesen, harán Memorias explicativas de las causas que los produjeron, de la forma como se actuó, de los errores y deficiencias observados y de cuanto pueda servir para estudiar el hecho y deducir enseñanzas encaminadas al mejoramiento del servicio. Estas Memorias se dirigirán al Director del Servicio.

9.—Colaborará en los trabajos especiales que le fueran encomendados, tanto teóricos como prácticos, tales como concursos y maniobras especiales y del conjunto y cursos de capacitación.

10.—Prestará servicio de imaginaria en los turnos que le sean señalados.

11.—Ejercer la prevención en la zona que le fuera encomendada, haciendo los necesarios estudios de proyectos y visitas de inspección a locales, con arreglo a las reglamentaciones de seguridad aplicables en cada caso.

Cuarta. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, municipio o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tampoco podrán, en ningún caso, los que resulten nombrados realizar trabajos profesionales particulares en Madrid, por sí ni por persona interpuesta.

Quinta. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Sexta. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de veintitrés años y no haber cumplido la de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, Aparejador.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.

e) Tener una talla mínima de 1,640 metros y máxima de 1,750; un perímetro torácico en relación con la talla, o sea como mínimo la mitad de la misma; amplitud pulmonar de 5 centímetros; un índice de corpulencia comprendido entre 3,6 y 4,4, obtenido dividiendo el peso en kilogramos por la talla en centímetros, y no hallarse comprendido en el cuadro de exenciones físicas señalado en el vigente Reglamento del Cuerpo de Bomberos. Para comprobar estas condiciones, se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al reconocimiento médico y medición de talla.

Séptima. Se computará como mérito el haber demostrado capacidad en la prestación de servicios profesionales en cargos similares al que ha de desempeñar; ocupar o haber ocupado cargos que ofrezcan la garantía de poseer hábitos de mando y subordinación; méritos y prácticas profesionales que estimen oportuno alegar y que se apreciarán en razón a la capacidad y laboriosidad con que se hubiesen realizado; conocimiento de idiomas. Estos extremos deberán ser acreditados con los debidos documentos, entre los cuales puede contarse el certificado de estudios de la Escuela con calificaciones y circunstancias especiales.

Estos documentos se acompañarán a la instancia, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción del nombre y apellidos del interesado.

Octava. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base sexta, acompañadas del recibo de la Depositaria de Villa de haber ingresado la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos y del sobre cerrado y lacrado de los documentos que estimen oportuno alegar, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y

se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los periódicos de la localidad.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Novena. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten al reconocimiento médico y medición de talla ante una Comisión, integrada por el Médico del Cuerpo de Bomberos y los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid que se designen al efecto.

Décima. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décimoprimer. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, a un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un Profesor de la Escuela de Aparejadores designado por la Alcaldía Presidencia a propuesta en terna del señor Director de la misma, en la que no figurará ninguno que ostente a la vez la condición de funcionario del Ayuntamiento de Madrid; el Arquitecto Director del Servicio contra Incendios; un representante del Colegio Oficial de Aparejadores, y el de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario de la misma en quien delegue.

Asimismo formará parte del Tribunal en los ejercicios de su especialidad un Profesor de Educación Física.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décimosegunda. Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Décimotercera. Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

1.º a) Subir a brazo por una cuerda lisa a la altura de cinco metros.

b) Salto de altura de 80 centímetros, con los pies juntos y sin carrera.

c) Levantamiento, con las dos manos, de un peso de 40 kilogramos.

d) Recorrer la distancia de 200 metros en un tiempo máximo de 31 segundos, arrancando parado.

2.º Consistirá en el levantamiento de un croquis de una finca urbana, sobre el terreno, redactando después una Memoria descriptiva. En este ejercicio se tendrá en cuenta para la puntuación no sólo la precisión, sino la rapidez de ejecución.

3.º Contestar por escrito tres temas, determinados por el Tribunal, sobre las siguientes materias:

Levantamiento de planos, croquis, gráficos, señales de ruina incipiente, inmediata e instantánea en las construcciones; comportamiento de las estructuras ante el fuego y de materiales aislantes y resistentes; protección en ambientes tóxicos; nociones sobre materias explosivas, inflamables y de combustión, espontánea; ascensores, motores de explosión, electromotores y transformadores; reglamentos y disposiciones especiales sobre la materia de prevención de incendios.

Décimocuarta.—Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por

lo menos, de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y, dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Calificación adicional.—Esta calificación será adjudicada a los méritos a que hace referencia la base séptima de esta convocatoria, y en el de acreditar conocimiento de idiomas, habrá de ser demostrado mediante las pruebas que determine el Tribunal, el cual puntuará esta calificación adicional adjudicando cada miembro del mismo, de cero a cinco puntos, obteniéndose la puntuación real por la media aritmética en igual forma que la señalada para los ejercicios.

La puntuación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a los ejercicios y a los méritos.

Décimoquinta.—El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor de los opositores que hayan de ocupar los cargos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso-oposición.

Décimosexta.—Los opositores que san propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base sexta de esta convocatoria:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

4. Título de Aparejador, o el resguardo del pago de los derechos del mismo. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, deberá justificarse el momento en que terminó sus estudios.

Décimoséptima.—Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, no teniendo para ellos efectos el concurso-oposición, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el mismo. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de los que, habiendo aprobado el concurso-oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimooctava.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimonovena.—Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Vigésima.—Los opositores que no sean propuestos deberán retirar la documentación que presenten en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que termine el concurso-oposición; pasados los mismos, será destruída toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.129)

Secretaría.—Sección de Urbanismo y Obras
Delegación de Obras y Servicios Urbanos

ANUNCIO

El expediente de ruina de la finca número 6 de la calle Conde Duque, ha sido resuelto por decreto de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, que literalmente dice:

"Como se solicita por don Juan Francisco Díaz Garrido, ofíciase al Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para

que en el mismo se publique por cuenta del interesado, la resolución recaída en el expediente de ruina de la finca número 6 de la calle Conde Duque, a fin de que dicha publicación pueda servir de notificación a los posibles interesados en la resolución del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.—14 de diciembre de 1967.—El Delegado de Obras y Servicios Urbanos."

Y por medio del presente anuncio, se pone en conocimiento de los posibles interesados, advirtiéndoles que contra la expresada resolución y en término de un mes, podrán interponer recurso de reposición ante la mencionada Autoridad, según dispone el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, como trámite previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo que deberá ser interpuesto ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial en el término de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso, si es expreso, si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar de la fecha de interposición, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la mencionada Ley; haciéndole saber que, no obstante, y según dispone el artículo 79 de la Ley de 17 de julio de 1958, podrá usted interponer cualquier otro recurso si lo estima oportuno."

Madrid, 20 de diciembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.138)

Gerencia Municipal de Urbanismo

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso-subasta para "urbanización del Polígono Industrial de Villaverde, calles de Hidratos y Cortijo".

Tipo: 4.389.385,25 pesetas.

Plazos: Siete meses la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones con cargo al Presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Garantía provisional: 70.841 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso-subasta para contratar las obras de urbanización del Polígono Industrial de Villaverde, calles Hidratos y Cortijo, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en número y letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Los pliegos de referencias se abrirán en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.137)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Caparrós Mota, adjudicatario de las obras del

proyecto núm. 1.275, de "Acondicionamiento de la zona parroquial de Santa María Micaela, en el Sector N. E. de Cuatro Caminos", por importe de 27.000 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—8.123) (O.—72.130)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Caparrós Mota, adjudicatario de las obras del proyecto núm. 1.274, de "Complementario de saneamiento en el Sector de la Prosperidad", por importe de 57.000 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—8.124) (O.—72.131)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia "Subasta para el desgüace y enajenación del material de tracción y móvil del ferrocarril de Tortosa a La Cava".

Hasta las trece horas del día 29 de enero de 1968 se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse, para tomar parte en la licitación, es de 6.600 pesetas (seis mil seiscientas pesetas).

Presupuesto: 327.600 pesetas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE el día 30 de enero de 1968, a las doce horas.

El pliego de bases, con el precio tipo fijado y el modelo de proposición, estará de manifiesto, durante el período de admisión de proposiciones, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la citada Dirección de FEVE y en las oficinas del Ferrocarril de Tortosa a La Cava, en Tortosa.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.—El Director, M. Lauzón.

(G. C.—8.125) (O.—72.132)

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia subasta para el levante y enajenación de la vía e instalaciones fijas del Ferrocarril Vasco-Navarro.

Hasta las trece horas del día 2 de febrero de 1968, se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

Las fianzas provisionales que habrán de constituirse para tomar parte en la licitación de cada uno de los lotes en que ha sido distribuída, son los siguientes:

Primer lote: 139.200 pesetas.

Segundo lote: 134.050 pesetas.

Tercer lote: 131.650 pesetas.

Cuarto lote: 98.800 pesetas.

Presupuestos:

Primer lote: 6.960.000 pesetas.

Segundo lote: 6.702.500 pesetas.

Tercer lote: 6.582.500 pesetas.

Cuarto lote: 4.940.000 pesetas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE, el día 3 del mes de febrero de 1968, a las doce horas.

El pliego de bases que regirá para esta subasta, con el precio tipo fijado, el modelo de proposición y el detalle y peso de los lotes estará de manifiesto, durante el período de admisión de proposiciones, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la citada Dirección de FEVE y en las oficinas del Ferrocarril Vasco-Navarro en Vitoria, calle de los Herrán, número 4.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que en él se establece.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.—El Director (Firmado).
(G. C.—5) (O.—72.174)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números I41.627 de entrada y 337.301 de registro, correspondiente al de 8 de mayo de 1967, en metálico, sin interés, por 14.670 pesetas, propiedad Luis Rodríguez Hernández, tomar parte subasta juicio cognición núm. 474/1966, sobre reclamación cantidad. (21.667.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 7 de diciembre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
(A.—49.412)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, Capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto: Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle Seco, 3, con acceso por la de Gandía, compuesta por tres transformadores de 400 kVA cada uno, a 15.000/380-220 voltios, y se alimentará mediante entrada y salida del cable desde la E. T. F. O. C. 50A-513 a B. H. A. 50A-441.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—7.489) (O.—71.676)

Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, Capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto: Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Fernando el Santo, núm. 24, compuesta por dos transformadores de 400 kVA cada uno, a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Fernando el Santo-Monte Esquina, 50E-205 a Ministerio Gobernación-Tráfico, 50A-755.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los

trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—7.490) (O.—71.677)

Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, Capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto: Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima", la instalación de una estación de transformación en Madrid, avenida del General Perón, núm. 2, compuesta por dos transformadores de 400 kVA cada uno, a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la Subestación Chamartín al Mercado de Maravillas.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—7.491) (O.—71.678)

Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, Capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto: Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Magallanes, esquina a la de San Bernardo, con tres transformadores de 630 kVA cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Conde Valle Suchil-Rodríguez San Pedro 50E-484 al núm. 97 de San Bernardo 50E-540.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—7.492) (O.—71.679)

Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, Capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto: Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle del Conde de Cartagena, en el tramo comprendido entre la avenida de Menéndez Pelayo y Reyes Magos, con tres transformadores de 630 kVA cada uno, a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Abtao, 30 (50-21IE-4) a Urbis II (50E-312).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—7.493) (O.—71.680)

Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios or-

denados en el Decreto 2617/1966, Capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto: Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima", la instalación de una estación de transformación en "Pinar de Chamartín", E. T. núm. 1, con tres transformadores de 630 kVA, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida desde la Línea Hortaleza-Valdevivar a "Pinar de Chamartín" núm. 2.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del

Dios guarde a usted muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—7.494) (O.—71.681)

Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, Capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto: Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima", la instalación de una estación de transformación en Madrid, "Pinar de Chamartín", E. T. núm. IV, que estará compuesta por tres transformadores de 630 kVA cada uno, a 15.000/380-220 voltios, y se alimentará mediante entrada y salida del cable desde "Pinar de Chamartín" núm. III a la núm. V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—7.495) (O.—71.682)

Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, Capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto: Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima", la instalación de una estación de transformación en Moratalaz (O. S. H.), Zona-I E. T. núm. 1, compuesta por dos transformadores de 400 kVA cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada del cable del Poblado URBIS, quedando preparada salida.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—7.496) (O.—71.683)

Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, Capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto: Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima", la instalación de una estación de transformación en Moratalaz (O. S. H.), Zona-I E. T. núm. 2, compuesta por dos transformadores de 400 kVA cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. I a la 7.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—7.497) (O.—71.684)

Instalaciones eléctricas

A efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la petición de ampliación de la subestación transformadora siguiente:

Propietario "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, núm. 1.

Objeto de la petición: Ampliación de la actual Subestación "Vicálvaro", sita en el kilómetro 1 de la carretera Madrid-Vicálvaro, que quedará compuesta de la siguiente manera:

A 220 kV se instalará un sistema de barras en anillo, preparado para cuatro posiciones, de las cuales dos se destinarán para líneas (una para la de Villaverde y otra para la de Morata), las otras dos se emplearán para el conexionado de dos bancos autotransformadores compuestos cada uno de ellos por tres unidades monofásicas de 75-80-20 MVA a 220/132/11 kV, respectivamente (en la primera fase solamente se equipará uno de ellos). Todas las instalaciones a 220 kV son nuevas.

A 132 kV se dispondrá de dos sistemas de barras, el antiguo existente y otro nuevo que ahora se instala, que pueden acoplarse formando uno sólo. En el sistema de barras nuevo se dispondrá de siete posiciones, una para acoplamiento con el barraje antiguo y este nuevo, una para el conexionado del secundario del banco de autotransformadores que ahora se monta y cinco para líneas, equipándose de momento tres (Estrella-II, Torrejón-II y Fuencarral), quedando dos posiciones sin equipar para futuras líneas. En el sistema de barras existente, con siete posiciones, se utilizará una que había en reserva para el acoplamiento de éste con el nuevo, tres para líneas (Estrella-I, Villaverde y Torrejón-I), una quedará en reserva para conexionado, en su día, del secundario del segundo banco autotransformador. Las otras dos posiciones, una continuará utilizándose para uno de los transformadores que vienen funcionando a 132/15/45 kV de 50-40-20 MVA, respectivamente. La otra unidad antigua igual a la anterior, se retira y se sustituye, en esta ampliación, por otra nueva a 132/20 kV de 40 MVA.

Respecto a la utilización de la tensión de 11 kV de los autotransformadores, de momento se empleará para un devanado en triángulo, con un vértice puesto a tierra para compensación, hasta tanto no se instale, en su día, con carácter definitivo un compensador síncrono que habrá de trabajar a dicha tensión de 11 kV.

El resto de las instalaciones a las tensiones inferiores, 45 y 15 kV existentes, continuarán sin modificación respecto al proyecto de la instalación original.

En todas las tensiones de los circuitos que ahora se instalan se completarán con todo el equipo necesario propio y de relación para protección, mando, medida y maniobra, así como el de servicios auxiliares suplementario correspondiente.

Presupuesto de la ampliación: 72.461.800 pesetas.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6) (O.—72.175)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan Pablo Gil Agueda.

Domicilio: Carretera Cobeña, 2. Dalganzo de Arriba (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena y grava.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Torote.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido a 0 metros aguas arriba de la caseta del motor de Daganzo.

Término municipal: Daganzo de Arriba (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35,00) pesetas el metro cúbico de grava; veinticinco (25,—) pesetas el metro cúbico de arena.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 427/67-M.)

Madrid, 18 de diciembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E Díaz-Rato.

(G. C.—8.004) (O.—72.030)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Paula Panadero.

Domicilio: San Lucas, 18. Villanueva del Pardillo (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Río Alberche.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido a 2.700 metros aguas abajo del Puente de la Pedrera, terminando a los 2.900 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Aldea del Fresno (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30,—) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 400/67-M.)

Madrid, 18 de diciembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E Díaz-Rato.

(G. C.—8.005) (O.—72.031)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan Pablo Gil Agueda.

Domicilio: Carretera de Cobaña, 2. Daganzo de Arriba (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena y grava.

Metros cúbicos: 4.000.

Cauce: Río Henares.

Tramo: De 500 metros de longitud, a 0 metros aguas abajo del camino del Encín.

Término municipal: Santos de la Humosa (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35,—) pesetas el metro cúbico de grava; veinticinco (25,—) pesetas el metro cúbico de arena.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 426/67-M.)

Madrid, 18 de diciembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E Díaz-Rato.

(G. C.—8.006) (O.—72.032)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical «Formación Profesional»

Se convoca concurso público para la adquisición de maquinaria diversa con destino a la Escuela Sindical de Industrias Lácteas, sita en el recinto de la Feria Internacional del Campo (Casa de Campo), Madrid.

El precio tipo se cifra en quinientas mil pesetas (500.000), y la fianza en el 2 por 100 de esta cantidad.

Los pliegos de condiciones particulares, económicas y jurídicas y el de características técnicas, se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional» (paseo del Prado, números 18-20, planta trece), donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas durante quince días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en el que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.—El Jefe Nacional y Director de la Oficina Sindical de F. P. A.

(G. C.—57) (O.—72.215)

AYUNTAMIENTOS

RIBATEJADA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de fecha 16 de noviembre, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Ribatejada, 22 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.115) (O.—72.115)

GUADALIX DE LA SIERRA

Se encuentra depositado en esta Alcaldía, a disposición de quien demuestre ser su legítimo propietario, un mulo con las siguientes características: castrado, ocho años, cerrado, pelo castaño claro, con raya de mulo doble y cruzada, acebrado de las extremidades anteriores, bociclaro.

Lo cual se comunica para general conocimiento.

Guadalix de la Sierra, a 22 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.116) (X.—4.721)

VALDEMORILLO

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto el acuerdo, de fecha 9 de noviembre de 1967, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar para dicho ejercicio el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Valdemorillo, a 24 de diciembre de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.117) (O.—72.116)

LOZOYA

Don Julio García Béjar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lozoya.

Hago saber: Que en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 280, de fecha 24 de noviembre de 1967, figura el edicto que, copiado literalmente, dice así:

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de fecha 15 de noviembre de 1967, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio el aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Lozoya, a 26 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Julio García.

(G. C.—8.118) (O.—72.117)

MONTEJO DE LA SIERRA

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de fecha 30 de noviembre del corriente año, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación, para regir en el año 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Montejo de la Sierra, 21 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Benito Fernández.

(G. C.—8.119) (O.—72.118)

CORPA

Acordado por esta Corporación la prórroga del actual Presupuesto ordinario de 1967, para el 1968, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Corpa, 26 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Arturo Verdes Montenegro.

(G. C.—8.120) (O.—72.119)

CAMPO REAL

Se hace constar que este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo, de fecha 23 de noviembre pasado, sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio 1968, y prorrogar, para dicho ejercicio, el aprobado para esta Corporación para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Campo Real, 23 de diciembre de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.121) (O.—72.120)

Excmo. Ayuntamiento de Cuenca

José Viejobueno Olivito, Concejal del Ayuntamiento de Cuenca, en funciones de Juez instructor del expediente de responsabilidades que se sigue contra la empresa «Constructora García Oliveros, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Buen Suceso, núm. 15, por medio del presente

EDICTO

Hace saber: Que en el expediente de responsabilidades que de oficio se instruye en el Ayuntamiento de Cuenca, contra la empresa «Constructora García Oliveros, S. A.», domicilio social en Madrid, calle Buen Suceso, número 15, por deficiencias surgidas en las obras de «Saneamiento y pavimentación de la calle Carretera, de Cuenca», ejecutadas por la citada constructora mediante providencia de fecha 29 de septiembre de 1967, se formulan contra «Constructora García Oliveros, S. A.», los siguientes cargos:

1.º Que en la ejecución de las obras mencionadas ha habido, por parte de dicha empresa, una deficiente puesta en obra de la loseta prevista en Proyecto para la calzada, que ha contribuido al defectuoso resultado de los trabajos que le fueron adjudicados.

2.º Que asimismo la loseta colocada en las aceras de las calles que comprendía el Proyecto no ha respondido en su calidad a la prevista en éste, apreciándose en ellas grandes desperfectos en algunos tramos especialmente, no obstante ser este tipo de loseta de uso corriente en esta clase de obras y por tanto existir sobrada experiencia de su resultado.

En su consecuencia, no habiendo dado resultado positivo las gestiones realizadas por este Ayuntamiento para la notificación personal y directa de los anteriores cargos a dicha empresa constructora, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se comunica a «Constructora García Oliveros, S. A.» la existencia de los mencionados cargos por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento de la capital de España.

Lo que se hace saber a los efectos de que por «Constructora García Oliveros, S. A.» pueda contestar a los cargos que se le formulan, presentar las pruebas atinentes a su defensa y solicitar cualesquiera otras que a la

misma interesen, disponiendo para ello del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la publicación de este edicto en el antes citado BOLETIN OFICIAL.

Cuenca, 14 de diciembre de 1967.—El Juez instructor, José Viejobueno Olivito. (G. C.—8.050) (O.—72.091)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid, se siguen al número 1.421-1966, sobre salarios, y a instancia de Remedios Barco Arcos, contra la empresa Alonso Pérez Embid, domiciliada en la calle de Amparo Userra, núm. 9, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la empresa demandada que se indica; cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en el día 19 del mes de enero de 1968, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Una báscula en buen estado, de 150 kilogramos, marca «Ariso Moix, S. A.», número 40.351, y una registradora en buen estado también, modelo M-351, núm. 688.517, todo ello valorado en 39.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será el tercio menos del precio de avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 25 de septiembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—29.850)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

NOTIFICACION

Don Ramón Vilariños y de Andrés Moreno, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta capital número seis.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Manuel Fernández Guijarro, sobre cantidad, contra «Talleres Fer-Ber», con fecha dos de noviembre del corriente año se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — Autos núm. 963/67. — En Madrid, a 1.º digo 2 de noviembre de 1967.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número seis don Valeriano Rodríguez-Olleros, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de una parte y como demandante, don Manuel Fernández Guijarro, asistido del Letrado don Manuel, digo Rafael Iruzubieta, y de otra parte, como demandada, «Talleres Fer-Ber», sobre cantidad; y

Fallo: Que dando lugar a la demanda en reclamación de 21.100 pesetas, de salarios, formulada por don Manuel Fernández Guijarro, contra «Talleres Fer-Ber», debo condenar como condono a dicha empresa demandada a su completo pago.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que de acuerdo con el Libro tercero del vigente procedimiento Laboral, texto articulado II de la Ley de 193/63, del 28 de diciembre, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el demandado, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente que a tal

objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, cuenta 535, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado y el recurso quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original. Y para que sirva de notificación en legal forma al demandante don Manuel Fernández Guijarro, y a la parte demandada "Talleres Fer-Ber", que tuvieron su último domicilio en la localidad de Pinto (Madrid), en la actualidad en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría en Madrid, a 5 de diciembre de 1967. — El Secretario, Ramón Vilariños y de Andrés Moreno.— Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Valeriano Rodríguez Olleros.

(B.—3.888)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 729/67, a instancia de Fernando Fernández Moreno, contra Feliciano Sanjuán Asunción, en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado; señalándose para la celebración y remate de la misma el día 18 de enero de 1968, a las doce horas cinco minutos de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, núm. 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

Primero. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle de Joaquín Dicenta, núm. 36, siendo depositaria de los mismos doña Natividad Toral, con domicilio en San Marcelino, núm. 4 (Madrid-19).

Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Tercero. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Una cafetera eléctrica, marca "Gaggia", niquelada, de tres portas: 20.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 1967.—Ante mí: El Secretario (Firmado). El Magistrado de Trabajo, Valeriano Rodríguez-Olleros.

(C.—29.851)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 596/66, a instancia de Angel Sastre Pérez, contra Agapito Rayo, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primer convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado; señalándose para la celebración y remate de la misma el día 18 de enero de 1968, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta

Magistratura de Trabajo núm. 6, sita en Martínez Campos, núm. 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

Primero. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Ardemans, núm. 72, siendo depositario de los mismos don Luis Ortega Pérez, con domicilio en Estanislao Figueras, número 7.

Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Tercero. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Un torno, marca "Ama", de un metro entre puntos, con motor acoplado de 2 HP de fuerza, sin número visible: 25.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 13 de diciembre de 1967.—Ante mí: El Secretario (Firmado). El Magistrado de Trabajo, Valeriano Rodríguez-Olleros.

(C.—29.852)

Audiencia Provincial de Madrid

EDICTOS

Don Luis Figueiras Crestar, Magistrado de lo Penal de la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial de Madrid.

Hago constar: Que en las diligencias preparatorias, instruidas bajo las normas de la Ley de 24 de diciembre de 1962, por el Juzgado de Colmenar Viejo, por delito de lesiones, contra Adán Andrés Dupont, se ha tomado el acuerdo de señalar el juicio oral de dichas diligencias para el día 19 de enero próximo, a las diez y media de la mañana, y citar a dicho inculcado Adán Andrés Dupont, que tiene su residencia en la calle de Bugeud, núm. 4, de Casablanca (Marruecos), por edictos, por lo que se efectúa por medio del presente para que comparezca a dicho acto en indicada fecha, bajo apercibimiento de si no comparece se seguirá en rebeldía, conforme a lo prevenido en el artículo 29 de dicha Ley del Automóvil.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de lo Penal (Firmado).

(B.—4.138)

Don Fernando Marín Hervás, Magistrado de lo Penal de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago constar: Que en las diligencias preparatorias, instruidas bajo las normas de la Ley de 24 de diciembre de 1962, por el Juzgado de instrucción núm. 22 de esta capital, por conducción ilegal, contra Víctor López González, se ha tomado el acuerdo de señalar el juicio oral de dichas diligencias para el día 15 de enero próximo, a las diez y media de la mañana, y citar a dicho inculcado, cuyo último domicilio fue en el Poblado de La Fortuna, calle de Santo Domingo, núm. 36, del término de Carabanchel, por medio de edictos, para que comparezca a dicho acto en indicada fecha; bajo apercibimiento de, si no comparece, se seguirá en rebeldía conforme a lo prevenido en el artículo 29 de dicha Ley del Automóvil.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de lo Penal (Firmado).

(B.—4.139)

Don Luis Figueiras Crestar, Magistrado de lo Penal de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago constar: Que en las diligencias preparatorias número doce de mil novecientos sesenta y seis, instruidas por el Juzgado de Colmenar Viejo, por hurto de uso, contra Douglas Peña Baker, de diecisiete años de edad, soltero, natural de New York (USA),

y contra Fernando Martínez Meñaca, de dieciséis años de edad, hijo de Francisco y de Caridad, por las normas de la Ley de veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se ha dictado providencia, señalando el juicio oral de dichas actuaciones para el día ocho de marzo próximo, a las diez y media de la mañana, en los locales de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, citándose por medio del presente edicto a dichos inculcados, cuyos últimos domicilios de los mismos son, respectivamente, avenida del Generalísimo, número setenta y nueve, y Virgen del Sagrario, número cuatro, cuarto, letra D, así como al testigo don Delaney Louis A, con residencia última en Encinar de los Reyes (Alcobendas), hotel diez, con el apercibimiento de que si no comparecen se seguirán las actuaciones en rebeldía, de conformidad con lo prevenido en el artículo veintinueve de dicha Ley de veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de lo Penal (Firmado).

(B.—4.042)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de mayor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado sentencia por la Sala, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 321

Sala Segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata. Don Federico Martín y Martín. — Don José Labajo Alonso.—Don Víctor Serván Mur.—Don José Luis Ponce de León y Bellosó.—En la villa de Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número diecinueve de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandantes, hoy apelantes, don Antonio López y López, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, representado primeramente por el Procurador señor Hernández Plá y después por su compañero don Cristóbal Estévez Álvarez, y defendido por el Letrado don Angel Hernández Corredor; y además, también en esos mismos conceptos, doña Isabel López Domínguez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador don Angel Casteleiro Maceín y defendida por el Letrado don Jaime Sánchez Blanco; y de otra, como demandados, hoy apelados, don José María Gutiérrez Soto, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Leovigildo Villoslada Montilla; doña Julia Rodríguez Álvarez, mayor de edad, viuda, sin profesión y de la misma vecindad, y la Compañía «Inmobiliaria Lar, Sociedad Anónima», estas dos últimas defendidas por el Letrado don Alejandro Polanco González, y todos ellos representados por el Procurador don Felipe Pinto Marabotto; y también, como demandado y apelado, don José Gómez-Tejedor Chinchilla, mayor de edad, casado, constructor y de esta vecindad, que por su incomparecencia ante esta Audiencia se han entendido, en cuanto al mismo, las actuaciones con los estrados del Tribunal; versando el pleito sobre declaración de dominio, nulidad de inscripciones y otros extremos.

Fallamos

Que confirmando la sentencia apelada en lo que coincide con los siguientes pronunciamientos y revocándola en lo que difiere de los mismos, debemos absolver, y les absolvemos, a los demandados don José María Gutiérrez Soto, doña Julia Rodríguez Álvarez y la Compañía «Inmobiliaria Lar, S. A.», domiciliada en esta Villa, de las demandas formuladas contra ellos por don Antonio López López y doña Isabel López Domínguez, la segun-

da en nombre de la Comunidad de bienes litigiosos, cuya titularidad dominical atribuye a los predichos dos actores y doña Amelia López Domínguez y a don José Gómez-Tejedor Chinchilla de la expresada demanda del señor López López; con el sólo alcance de que, por estar mal constituida la relación jurídico-procesal, no es posible resolver las cuestiones de fondo planteadas por todos los contendientes, respecto a las que hizo pronunciamientos expresos e implícitos la tal sentencia apelada; sin que esta resolución sea obstáculo, para que las mismas cuestiones puedan ser objeto de otro procedimiento adecuado, en que la predicha relación se constituya debidamente; sin hacer especial condena en cuanto al pago de las costas causadas en las dos instancias del juicio.—A su tiempo, librese certificación literal de esta resolución, la que, con carta-orden y los autos originales, remítanse al Juzgado, de donde éstos proceden, para la ejecución de lo resuelto.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, que se notificará al litigante no comparecido en este Tribunal en la forma dispuesta para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Zurita. — Federico Martín y Martín.— José Labajo. — Víctor Serván. — José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico. — José Ripoll. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de que sirva de notificación legal al demandado incomparecido don José Gómez-Tejedor Chinchilla, expido y firmo la presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—7.845)

(C.—29.842)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano de los de esta capital, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por don José Martín Rodríguez y su esposa doña María Ignacia Prieto Villalón, contra don José Arosa Ortiz y su esposa doña Teresa López Arango, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, casa en la villa de Getafe, en la calle de San Martín de la Vega, número dos, a la que hace fachada al Oeste en línea de 7,60 metros, de tres plantas, ocupando la superficie del solar ochenta y seis metros sesenta y tres decímetros cuadrados, finca número once mil doscientos cincuenta y uno del Registro de la Propiedad de Getafe, que más extensamente se describe en la primera copia de escritura de préstamo porque se procede, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de febrero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por

ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.398)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de instrucción número cinco de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue y presta cumplimiento a carta-orden de la Sección Sexta de esta excelentísima Audiencia Provincial y pieza separada de responsabilidades pecuniarias, dimanantes del sumario 664 de 1964, seguido por imprudencia, contra Faustino Novillo Rodríguez, y en la cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho procesado, y que a continuación se describen, y que fueron tasados en la suma de 12.000 pesetas:

Una motocicleta, marca "Bultaco", matrícula TO-15.049.

Para el remate de dichos bienes muebles se ha señalado el día 8 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El precio por el que se saca a la venta en pública subasta el vehículo anteriormente descrito, es el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio indicado.

Tercera. Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta. Los bienes descritos anteriormente se encuentran depositados en el propio procesado, Faustino Novillo Rodríguez, vecino de Boroz, con domicilio en la calle Caño Viejo, sin número.

Quinta. Se hace constar que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 26 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro.

(C.—29.886)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de instrucción número cinco de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección Sexta de esta excelentísima Audiencia Provincial, dimanante del sumario 263 de 1964, seguido por robo contra Alfonso Lozano García, en la cual se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes-efectos que fueron intervenidos al procesado referido, y que a continuación se describen:

Una pulsera con colgante moneda, con la efigie de Isabel II, al parecer de oro alemán; una pulsera dorada, con colgante de piedra verde; cinco medallas de plata, de diversos tamaños y motivos, con sus correspondientes cadenas; una medalla de oro, con la imagen de San José y cadena de plata.

Para el remate de dichos efectos se ha señalado las doce horas del día 8 de febrero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Los efectos reseñados se sacan a la venta en pública subasta, formando un solo lote y por el precio de tasación, que asciende a la suma de 1.075 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio indicado.

Tercera. Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Cuarta. Los efectos anteriormente reseñados se encuentran depositados en este Juzgado y en poder del Secretario refrendante.

Quinta. Se hace constar a los efectos oportunos, que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 26 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro.

(C.—29.887)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José María Salcedo Ortega, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador señor Anaya, en nombre del "Banco Atlántico, S. A.", contra don Carlos Riestra Luna, como representante legal de "Agromurcia, S. A.", sobre pago de pesetas, en providencia dictada en fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, lo siguiente:

Un crédito por precio aplazado, según contrato celebrado el día veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario del Colegio de Madrid don Benjamín Arnáez Navarro, otorgado por la representación legal de "Agromurcia, S. A." y la Comunidad denominada "Pozo de Nuestra Señora de la Esperanza", domiciliada en Aracena, Murcia.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de febrero próximo, a las once de su mañana, acordándose anunciar al público por medio de edictos, que con los requisitos legales y antelación por lo menos de ocho días al señalado, se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, así como en el "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia, fijándose otro de ellos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar:

Que dicho crédito sale a subasta por primera vez en la suma de cuatro millones de pesetas, en que fué tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dicho crédito, como se ha dicho, aparece de la escritura otorgada en veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario de esta capital don Benjamín Arnáez Navarro, bajo el número mil seiscientos cincuenta y tres de su protocolo, respecto al precio aplazado de cinco millones novecientos cincuenta mil pesetas, en cuya escritura actuaron don Carlos Riestra Luna, don Antonio García Poveda Pastor, don Antonio Martínez Martínez, don Alfredo Zabaljáuregui Chicote, don Antonio Garrido Banegas, don Juan Pedro García Vera y don Onofre González Campillo, actuando don Carlos Riestra Luna en nombre y representación de la compañía mercantil anónima denominada "Agromurcia, S. A.", y los demás señores como regantes del motor denominado "Pozo de Nuestra Señora de la Esperanza", en virtud de las concesiones adquiridas a "Agromurcia, S. A.", propietaria del alumbramiento de aguas subterráneas e instala-

ciones de elevación, correspondiendo además todos los señores mencionados mancomunadamente, así como el resto de las personas físicas y jurídicas por quienes intervinieran y componentes de la Comunidad de Regantes en formación, y a los efectos del artículo mil quinientos veintinueve del Código Civil que dichos señores intervinientes por la Comunidad de Regantes han sido notificados de la existencia del procedimiento de que dimana el presente edicto y requeridos al propio tiempo para que el importe del precio aplazado fuera consignado en este Juzgado en cuanto bastase a cubrir las sumas reclamadas en el procedimiento, sin que se haya expuesto cosa alguna por ninguno de ellos.

Dado en Madrid, para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, en el de la provincia de Murcia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—49.383)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, con el número doscientos cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y seis, por la entidad "Repuestos Hesperia, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, con don Ramón Boix Llibre, propietario de la firma "Transportes Ramón", vecino de Mataró (Barcelona), sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera y término de ocho días, lo siguiente:

Un camión, marca "Pegaso", matrícula B-342.850, el cual se encuentra depositado en poder del demandado señor Boix, con domicilio en Mataró, calle Real, número cinco veinticuatro.

Dicho vehículo sale a la venta en la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera.

Para su remate se ha señalado el día diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que expresado camión sale a segunda subasta en la suma anteriormente expresada, sin que se admita postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referida cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las trescientas setenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que la consignación del precio total en que sea rematado, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Teruel.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, L. A. Burón Barba.

(A.—49.387)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos setenta de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Padrón, en nom-

bre y representación de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra don Fernando Rubio Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, los bienes embargados a dicho demandado y que son los siguientes:

Un tractor agrícola, de cadenas, marca "John Deere", modelo 1.010, de 45 HP de potencia, con elevador hidráulico, motor 24.723 y chasis 12.356.

Para dicho acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, se ha señalado el día veintitrés del próximo mes de enero, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de ochenta y un mil setecientos cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que el tractor que se subasta se encuentra depositado en el término de Getafe (Madrid), factoría de "John Deere, S. A." (Vereda de la Estación, sin número), donde podrá ser examinado por quien lo desee.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Reyes Monterreal.

(A.—49.384)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Manuel Albo Alvarez, como apoderado general de "Candina Angeles Alvarez", representada por el Procurador señor Argos, contra don Eduardo Garay Muga, "Chocolates Vitacal", sobre pago de cantidad, se saca de nuevo a la venta por tercera vez, en pública subasta, lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Lorenza Correa, número dieciséis, de esta capital, de uno sesenta metros cuadrados diáfanos, con servicios y autorizada a instalar fuerza de 17 HP.

Local del mismo número y calle, lindando con el anterior, con entrada de camiones y nave cubierta, de aproximadamente noventa metros cuadrados y treinta metros cuadrados descubiertos.

Aunque figuran como dos locales por tener entrada directa desde la calle, a efectos de traspaso constituyen uno sólo, por figurar con una renta única, comunicados entre sí directamente, haciendo tal conjunto un todo unitario.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día dos de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta.

Tercera

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la ley de

Arrendamientos Urbanos, y el rematante deberá contraer la obligación que señala el artículo treinta y dos de la misma Ley.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—49.389)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Rosa Chamorro González, hija de Tomás y de Teodora, nacida en Burgos, de estado viuda, que falleció en esta capital, calle Boltaña, número seis (Canillejas), el día veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, en el que se ha acordado en providencia de esta fecha anunciar la muerte sin testar de dicha señora, y que su herencia la reclaman dos hermanos de doble vínculo llamados don Emilio y doña Araceli Pilar Chamorro González, y tres sobrinos carnales llamados don Manuel María León, doña María Luz Emilia y don Luis Valentín Chamorro Cuervas, hijos del hermano de doble vínculo de dicha causante fallecido con anterioridad a la misma don Leoncio Chamorro González, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que esos herederos, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lugar del fallecimiento de la causante.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—49.381)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez, accidentalmente del número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Santiago del Fresno Castillo, contra don Ricardo Lapi Haxan, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas de principal y diecisiete mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en las cuales, por providencia del día de hoy, se ha dispuesto proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles siguientes:

- Treinta mesas de bar.
- Ciento veinte sillas metálicas.
- Un mostrador frigorífico, de acero inoxidable.
- Una cafetera exprés, de tres portas.
- Una máquina registradora, marca "Hugan".
- Un molinillo eléctrico.
- Un frigorífico, marca "Conile", para 210 litros.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de setenta y un mil quinientas pesetas.

Asimismo se ha dispuesto la subasta de los derechos de traspaso de la cafetería sita en la Calle Martina García, número tres, de la localidad de Pozuelo de Alarcón, cuyos derechos de traspaso de local de negocio han sido tasados pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, en la casa número uno de la calle del General Castaños, piso tercero, de esta capital, el día treinta de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta se celebrará por lotes separados, sirviendo de tipo para los muebles la cantidad de setenta y un mil quinientas pesetas, y para los derechos de traspaso la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresa-

dos tipos, y los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, en efectivo metálico, el diez por ciento de los mencionados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los bienes se sacan a subasta sin su-lir previamente la falta de título de propiedad, y el rematante deberá contraer el compromiso respecto de los derechos de traspaso, de permanecer en el local, sin traspasario, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma elase que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Luis Antonio Burón Barba.

(A.—49.382)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

De conformidad con lo acordado en la pieza de responsabilidad civil de sumario, seguido en este Juzgado bajo el número doscientos setenta y tres de mil novecientos sesenta y tres, sobre imprudencia temeraria en accidente de circulación, se saca a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, a los fines de la exacción de las costas originadas en dicho procedimiento, los bienes embargados al condenado Vicente Muñoz Berrocal, que son como siguen:

Una motocicleta, marca "Montesa", matrícula M-194.411, motor número MM-79.896, bastidor o armazón MB-79.896, dos asientos, valorada en cuatro mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento, bajo las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) La motocicleta se encuentra depositada en don Isidoro Muñoz Rodríguez, vecino de Los Molinos, quien la exhibirá a cuantos deseen tomar parte en el remate, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de instrucción, Tomás Pereda Amann.

(G. C.—7.959) (C.—29.855)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor don Fernando Méndez Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad, en la pieza de responsabilidad civil del sumario número veintitrés de mil novecientos sesenta y dos, por robo, contra otros y José Carballo Paredero, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de siete mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente, los siguientes bienes:

Una camioneta, marca "Fiat", matrícula M-39.064.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día seis de febrero próximo, a las doce horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que el vehículo se encuentra depositado

en el acuartelamiento de la 101.ª Comandancia de la Guardia Civil de Madrid.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado). (G. C.—8.134) (C.—29.883)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número trescientos diecisiete de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Letrado don Juan García Manrubia, en nombre de "Autos Algar, Sociedad Anónima", contra don Rafael Garcerrán García, sobre pago de diecinueve mil setecientos veintidós pesetas, con domicilio en la calle del Espíritu Santo, veintitrés, segundo interior derecha; en los que, por providencia de esta fecha, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes: Un aparato de televisión, marca "Schneider", de 19 pulgadas, con UHF, número 001468; una lavadora, marca "Hoover", y una estufa, marca "Fortis", a gas butano, los que se hallan depositados en poder de don Andrés Merino Cantera, domiciliado en Muñoz Torrero, tres, y tasados en siete mil seiscientos cincuenta pesetas.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.380)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que bajo el número cuatrocientos treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, se siguen ante este Juzgado a instancia de don Germán García Sánchez, titular de "Ejecutiva Tanager", de Madrid, contra don Alfonso Martínez Sebastián, mayor de edad, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta misma fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicho demandado, que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

I

Bienes embargados

Una casa habitación, sita en Magaz de Pisuerga (Palencia), en la calle de la Iglesia, número veinte, compuesta de planta baja y alta, con corral, que linda: derecha, entrando, con corral de don Marcelino Marcos Fontecha; izquierda, con casa de don Gonzalo Dueñas Ramos, y espalda, con corral de don Gonzalo Dueñas Ramos.

Referido inmueble ha sido tasado pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

II

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de base para la anterior, es decir la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas.

III

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día seis de febrero

próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

IV

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la presente subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez.

(A.—49.386)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas 193/67.—Por el presente se cita a Jaime Lazcano Hernández, nacido el 1 de noviembre de 1944, en Madrid, hijo de Jaime y de Matilde, soltero, estudiante, que vivió en la plaza del Ecuador, número 6, piso cuarto D, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3 de esta capital, sito en Velázquez, núm. 52, piso tercero, para cumplir la pena impuesta en juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones.

(B.—3.771)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Ernesto Emilio Fariás Gardais, hijo de Ernesto y de Rosa, natural de Santiago de Chile, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 10 de enero de 1968, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 521 de 1967, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—7.419) (B.—3.772)

JUZGADO NUMERO 5

Alfonso Víctor Navascués, nacido el día 16 de enero de 1910, en Zaragoza, pintor, soltero, hijo de Antonio y de María Paz, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de San Vicente de Paúl, núm. 1, de Zaragoza, y en la actualidad en paradero ignorado, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 12 de enero, a las once horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, para asistir a la celebración del juicio núm. 384/67, en el que aparece como denunciante, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que si deja de comparecer sin alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(B.—3.745)

JUZGADO NUMERO 6

José Jiménez Martínez, domiciliado últimamente en la calle de Berja, núm. 10, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 6 de esta capital, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas núm. 151 de 1967, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—3.217)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 386 de 1967.—Pérez Pérez (Gregorio José), hijo de José María y de Matilde, sin domicilio conocido, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 7 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, nú-

mero 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 386 de 1967, contra el mismo.

(B.—3.218)

JUZGADO NUMERO 12

Don Jaime Arias García, Juez municipal número 12 de los de esta capital.

Por el presente, y en los autos de juicio verbal de faltas núm. 217/1967, que se sigue en este Juzgado, sobre hurto, contra Nicolás Bernal Piñero, de veintiocho años de edad, hijo de Manuel y de Dolores, fontanero, natural de San Fernando de Henares y vecino de la misma, con domicilio en calle de Santiago, núm. 123, bajo, hoy en ignorado paradero, sobre hurto, ha acordado se cite al mismo para el día 9 de enero, a las once y diez horas, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.694)

JUZGADO NUMERO 14

Manuel Porras Luque, cuyo domicilio se ignora, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 14, calle de Alberto Aguilera, número 20, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de prestar declaración en juicio de faltas núm. 472 de 1967, seguido sobre lesiones sufridas por el mismo.

(B.—3.124)

En el juicio de faltas de este Juzgado número 87 de 1967, por daños, seguido contra René Muñoz Hernández, a virtud de denuncia de don Antonio Blanco de Miguel, en grado de apelación, se emplaza al responsable civil subsidiario don Eloy Luis Rosillo Muñoz, para que en el término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 14 de Madrid a usar de su derecho, si le conviniera, en la referida apelación interpuesta por el denunciado.

(B.—3.698)

Antonio Gallardo Sánchez, nacido el 11 de mayo de 1917, natural de Villanueva (Córdoba), hijo de Juan y de Rafaela, en ignorado paradero, comparecerá el día 10 de enero, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 330/67 se sigue por lesiones por embriaguez, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—3.700)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud del presente se requiere al que resulte y acredite ser propietario de un anillo, al parecer, de oro, que fué intervenido a Hilario Parreño Gómez en el Parque Sindical, de esta capital, el día 26 de mayo del año pasado, procedente de hurto, para que comparezca en este Juzgado municipal núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, en los quince días siguientes a llevarse a efecto la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para hacerle entrega del referido anillo, por haberlo así acordado en el juicio de faltas núm. 285/1967, hoy en ejecución de sentencia, seguido en este Juzgado por hurto.

(B.—3.722)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 574/67. — María Expósito Cruz, de veinticinco años de edad, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Carolinas, núm. 20, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 9 de enero, a las once horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por lesiones, contra la misma, debiendo verificarlo acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.186)

Juicio núm. 447 de 1967. — María del Pilar del Pozo Lázaro, de veinticuatro años de edad, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Aravjuez, comparecerá ante el Juzgado municipal nú-

mero 17, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 9 de enero, a sus once horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por hurto, contra Joaquín Viera Pérez, debiendo verificarlo acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.187)

Juicio núm. 447 de 1967. — Joaquín Viera Pérez, de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Joaquín y de Margarita, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Primo de Rivera, núm. 3, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 9 de enero, a sus once horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por hurto, contra el mismo, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.188)

Juicio núm. 664 de 1967. — Francisco Urgaña Concejo, de treinta y dos años de edad, chófer, hijo de Francisco y de Ramona, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sánchez Preciados, núm. 38, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 9 de enero, a sus once horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por lesiones, contra el mismo, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.189)

Juicio de faltas núm. 356 de 1967. — Rogelio Vispo Prieto, de veintidós años, soltero, camarero, hijo de Alfonso y de Josefa, con domicilio últimamente en Fovedilla, núm. 4, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra el mismo.

(B.—3.190)

Juicio de faltas núm. 132 de 1967. — Manuel Gordillo Fernández, de treinta y ocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Angeles, con domicilio últimamente en Domingo Pardo, núm. 22, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra el mismo, por malos tratos.

(B.—3.127)

Juicio de faltas núm. 488 de 1967. — Josefa Iglesias Pizarro, de treinta y nueve años, casada, sus labores, hija de Francisco y de Gregoria, con domicilio últimamente en Argumosa, núm. 39, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que a la misma le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra la misma.

(B.—3.723)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 268/67, por el presente se notifica al condenado Angel Calleja García que la tasación de costas practicada en el presente procedimiento se eleva a la cantidad de 329,50 pesetas, y de la que se le da vista por término de tres días para que inste lo que a su derecho convenga; transcurrido dicho plazo, se le requiere para que dentro de los cinco siguientes comparezca en este Juzgado a hacer efectiva dicha cantidad.

(G. C.—7.069) (B.—3.163)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 48/67, por el presente se requiere a Josefa Ramírez Barranco, domiciliada últimamente en la calle de Jardines, núm. 17, pensión, para que en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente, comparezca en este Juzgado a hacer efectiva la cantidad de 220 pesetas, importe que le corresponde

de la tasación de costas practicada en el citado procedimiento.

(G. C.—7.060) (B.—3.146)

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños en núm. 179/67, contra Mario José Antonio González López, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 19 de enero, a las diez quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Mario José Antonio González López, domiciliado últimamente en la calle del General Sanjurjo, núm. 24, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.292) (B.—3.289)

En el juicio de faltas seguido por hurto contra Vicente Juárez Ramos, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 12 de enero, a las diez quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Vicente Juárez Ramos, domiciliado últimamente en Cava Baja, núm. 5, "Posada del Dragón", para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.726)

JUZGADO NUMERO 25

Antonio Arcones San Antonio, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 10 de enero y hora de las once y quince, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas 1.186/67.

(B.—3.752)

JUZGADO NUMERO 26

Mohamed Ahmed Ylali, nacido en Sidi-Ifni, el 1.º de abril de 1943, soltero, hijo de Ahmed y de Hadda, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en Virgen del Sagrario, núm. 23, al objeto de ser constituido arrestado para cumplir la pena de treinta días de arresto menor que le fué impuesta en el juicio verbal de faltas núm. 425 de 1967, por hurto.

(G. C.—7.342) (B.—3.733)

José Guerrero Doña, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 8 de enero y hora de las nueve y cuarto, al objeto de celebrar juicio de faltas núm. 734/67, por orden público.

(G. C.—7.344) (B.—3.735)

Modesto González Escudero, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 8 de enero y hora de las nueve quince de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 747/67, por lesiones, seguido contra el mismo y otro.

(G. C.—7.343) (B.—3.734)

JUZGADO NUMERO 27

El señor Juez municipal núm. 27, en providencia dictada en los expedientes que a continuación se detallan, ha mandado citar a las personas que también se dicen, para que el día 16 de enero y hora de las diez y treinta comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Hermanos Machado, núm. 16, bajo, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio:

Expediente núm. 1/67.—José María Pérez Hidalgo.
Expediente núm. 1/67.—Señor Amos.
Expediente núm. 122/67.—Dolores Vázquez Madrigal.
Expediente núm. 122/67.—Miguel Gónzaga Rodríguez.
Expediente núm. 201/67.—Manuel Mateo Ronquillo.
Expediente núm. 294/67.—Santos Nieto Herrera.
Expediente núm. 295/67.—Fuensanta Méndez Jacoba.

Expediente núm. 327/65. — Florencio Sánchez Martín.

Expediente núm. 327/65. — Manuel Novales Antuñón.

Expediente núm. 327/65.—Antonio Hermosilla González.

Expediente núm. 392/65. — Esposa C. Australia.

Expediente núm. 488/67.—Vicente Pérez de la Cal.

Expediente núm. 488/67.—Gregorio Berodia Val.

Expediente núm. 506/67.—Catalina Brea Benito.

Expediente núm. 516/66. — Alejandro Navarro Sánchez.

Expediente núm. 613/67.—Francisco Redondo Carrasco.

Expediente núm. 658/67.—Bonifacia Alvarez Muñoz.

Expediente núm. 661/67.—Alfonso Alvarez Prados.

Expediente núm. 678/67. — Mariano González Fernández.

Expediente núm. 681/67. — Pedro González Rizo.

Expediente núm. 718/67.—Juan Manuel García Gutiérrez.

Expediente núm. 734/67.—Bautista López Barrero.

Expediente núm. 756/67.—Juan José del Pozo Herráinz.

Expediente núm. 727/67. — Pedro Vera González.

Expediente núm. 923/67.—Antonio Navarro Nieto.

Expediente núm. 972/67. — Manuel Ardujar.

Expediente núm. 1.046/66.—Lucía Martínez Fernández.

Expediente núm. 1.046/66.—Flora Martín Balbas.

Expediente núm. 1.046/66.—Braulio Balbas Ocaña.

Expediente núm. 1.046/66.—Isidro Morales Lozano.

Expediente núm. 1.138/67. — Augusto Alvarez Peña.

Expediente núm. 1.184/67.—Blas Alcántara Ortega.

(G. C.—7.329) (B.—3.704)

JUZGADO NUMERO 29

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Juzgado, en juicio de faltas núm. 1.113 de 1967, por hurto, se cita a la persona que resultare ser dueña de una bicicleta, que en los primeros días del mes de julio pasado le fué sustraída en la barriada de Usera.

(B.—3.247)

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Juzgado, en juicio de faltas núm. 971 de 1967, por hurto, se cita a la persona que resultare ser propietaria del bolso, que le fué sustraído, a mediados del mes de julio pasado, con 150 pesetas, en su interior, en el Poblado Dirigido de Orcasitas.

(B.—3.248)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 93.129, por 8.000 pesetas, fecha 17 de diciembre de 1966, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 3 de enero de 1968.—El Interventor (Firmado).

(A.—49.423)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 47.950, por 4.000 pesetas, fecha 11 de octubre de 1967, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 3 de enero de 1968.—El Interventor (Firmado).

(A.—49.419)